



1/SC 024

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Brigada Parlamentaria de Oruro
Legislatura 2021-2022



2-120

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO	
23 NOV 2022	
3 ejemplares	
HORA 14:14	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

Oruro, 21 de noviembre de 2022
 CITE: ALP/CD/MIPH/ NE 007/2022-2023

HERMANO:
 DIP. JERGES MERCADO ZUARES
 PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 PRESENTE.-

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO	
0327 24 NOV 2022	
HORA 9:10	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY
PL-070/22-23

De nuestra mayor consideración.

Hermano presidente, de conformidad a lo contenido en el Art. 163 Num. 9 de la C.P.E. y Art. 117 parte infine del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar a Ud. Disponga la REPOSICIÓN del PL 403/2021-2022 "QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE ORURO, SEDE TRASCENDENTAL E HISTÓRICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO", sean previas formalidades.

Sin otro motivo saludo a Ud.

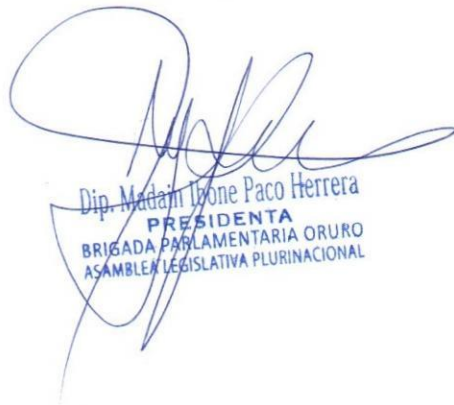
Atentamente,

MADAIN IBONE PACO HERRERA
 DIPUTADA NACIONAL



Plurinacional bajo el resguardo de muchas organizaciones sociales, de las cuales podemos citar algunas Trabajadores Mineros (Huanuni), Cooperativas Mineras, Trabajadores Campesinos (FETSUCO), Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, Estudiantes Universitarios, Juntas Vecinales, etc., quienes realizaron vigiliias y constante vigilancia, dando la garantía necesaria para la continuidad de la Asamblea Constituyente y llegar de esa manera el exitoso fin de la culminación del documento que dio vida al Estado Plurinacional de Bolivia. La historia es también justa si el 10 de abril de 1825 la Asamblea que diera lugar al nacimiento de la nueva República independiente no fue realizada, por los avatares de la política del momento en el departamento de Chuquisaca, 182 años después Oruro fue escenario de un hecho trascendental como la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional. Mientras en 1825 la Asamblea de creación de la República se trasladó de Oruro a Sucre, en diciembre de 2007, la historia justiciera hizo que la última sesión de la Asamblea Constituyente pase de Sucre a Oruro, en medio de la tenaz lucha de intereses que agitaron las aguas de la política boliviana de manera sostenida desde su creación. Por ultimo recordar el pináculo de nuestra constitución el 13 octubre de 2008 existió una movilización que se inicia en Caracollo en busca "la refundación de Bolivia con la aprobación de una nueva Constitución", el Presidente de Bolivia solicita que se escuche el pedido clamoroso del pueblo boliviano que es la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, mediante referéndum y para culminar su aprobación el 9 de febrero de 2009.

5. CONCLUSIÓN. Es un homenaje que debe estar reflejado en la historia y la declaración es JUSTA, por sucesos anteriores que juzgaron de esa manera histórica a nuestra Capital de la Republica el departamento de Sucre que también es y seguirá siendo la Capital del Estado Plurinacional de Bolivia por el hecho fundacional. Sin embargo la historia tiene que ser justa con el Departamento de Oruro y reconocer el hecho histórico de refundación que marca una nueva Bolivia en el marco de su ley Madre.


Dip. Madam Ivone Paco Herrera
PRESIDENTA
BRIGADA PARLAMENTARIA ORURO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000003

LEY N°

LEY DEDE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA

PL

403-21

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

“DECLÁRESE AL DEPARTAMENTO DE ORURO SEDE TRASCENDENTAL E HISTÓRICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”.

La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Decreta:

Artículo 1.- Declárese al Departamento de Oruro Sede Trascendental e Histórica del Estado Plurinacional de Bolivia y de la Constitución Política del Estado Plurinacional, en reconocimiento a la vigilia y apoyo en seguridad jurídica y física que permitió la refundación del país como Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2.- En Bolivia se recordará el 9 de diciembre de cada año, como el día de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en memoria (recuerdo) histórica al día de la aprobación por la Asamblea Constituyente.

Artículo 3.- La celebración estará a cargo del Ministerio de la Presidencia.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a losdías del mes dedel año dos mil veintidós.


Dip. Madain Yone Haco Herrera
PRESIDENTA
BRIGADA PARLAMENTARIA ORURO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000602